DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2015

"SEGURO DE VEHÍCULOS Y OTROS"

Aprobado por Resolución DNCP

N° 137 de fecha 27 de Enero de 2009.-

Prefacio

Este Pliego Estándar para la Contratación de Seguros ha sido preparado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para ser utilizado en los procedimientos de Licitación Pública Nacional regidos por la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas". Está basado en los Documentos estándar preparados por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial

Resumen Descriptivo

Este Pliego Estándar de Licitación Pública Nacional para la Contratación de Seguros se utilizará cuando no se haya realizado previamente un proceso de precalificación. A continuación se incluye una breve descripción de su contenido.

Pliego Estándar de Licitación Pública Nacional para Contratación de Seguros

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus ofertas. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. **Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de licitación pública para la contratación de seguros regidas por la Ley 2051/03. Por lo tanto, no pueden ser modificadas por la Convocante**.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Esta sección contiene los formularios de Oferta, Lista de Precios, Garantía de Mantenimiento de la Oferta, Autorización del Fabricante y Declaración Jurada, que el Oferente deberá presentar con la oferta.

PARTE 2 –REQUISITOS DE LAS ASEGURADORAS

Sección V. Programa de suministros

Esta sección incluye la Lista de Bienes a asegurar, las Especificaciones Técnicas y Planos que describen los Bienes a ser asegurados.

PARTE 3 - CONTRATO

Sección VI. Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Esta sección incluye las cláusulas generales que deberán incluirse en todos los contratos. **Las disposiciones de la Sección VI no pueden ser modificadas por la Convocante y deben utilizarse en todos los contratos seguros.**

Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y que complementan la Sección VI, Condiciones Generales del Contrato.

Sección VIII. Formularios del Contrato

Esta sección incluye la pro-forma del Contrato, la cual, una vez perfeccionada deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato. Incluye además los formularios de Garantía de Cumplimiento de Contrato y de Garantía por Anticipos.

Documentos de Licitación

Índice General

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación **5**

Sección I. Instrucciones a los Oferentes 5

Sección II. Datos de la Licitación (DDL) 31

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación 37

Sección IV. Formularios de la Oferta ..... **¡Error! Marcador no definido.**

PARTE 2 – Suministros requeridos **7**

Sección V. Programa de Suministros 7

PARTE 3 – Contrato **40**

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

Pág.

A. Generalidades 8

1. Alcance de la licitación 8
2. Fuente de fondos 8
3. Fraude y corrupción 9
4. Oferentes elegibles 10
5. Prohibición de negociar las bases y condiciones y la oferta 11

B. Secciones del Pliego. Aclaraciones y modificaciones 11

6. Secciones de los Documentos de Licitación 11
7. Aclaración de los Documentos de Licitación 12
8. Modificación a los Documentos de Licitación 12

C. Preparación de las Ofertas 13

9. Costo de la Oferta 13
10. Idioma de la Oferta 13
11. Documentos que componen la Oferta 13
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios 16
13. Ofertas Alternativas 16
14. Precios de la Oferta 17
15. Moneda de la Oferta 17
16. Documentos que establecen la conformidad de los Requisitos 17

17. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente 18

18. Período de Validez de las Ofertas 18

19. Garantía de Mantenimiento de Oferta 18

20. Formato y firma de la Oferta 20

D. Presentación y Apertura de las Ofertas 20

21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas 20

22. Plazo para presentar las Ofertas 20

23. Ofertas tardías 21

24. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas 21

25. Apertura de las Ofertas 21

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas 22

26. Confidencialidad 22

27. Aclaración de las Ofertas 22

28. Análisis de las Ofertas. Cumplimiento de las Condiciones de la Licitación 23

29. Diferencias, errores y omisiones 23

30. Método de Evaluación. Examen preliminar de las Ofertas 24

31. Método de Evaluación. Comparación de los precios de las Ofertas 17

32. Evaluación detallada de las Ofertas. Poscalificación 17

33. Informe de Evaluación 18

34. Derecho de la Convocante de declarar desierta o cancelar la licitación. 18

35. Criterios de Adjudicación 18

36. Derecho de la Convocante a variar las cantidades en el momento de la adjudicación 19

37. Notificación de Adjudicación del Contrato 19

38. Firma del Contrato 19

39. Garantía de Cumplimiento del Contrato 20

40. Protestas y Reclamaciones 21

41. Constancia del SIPE 21

42. Denuncias..... 21

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

A. Generalidades

1. Alcance de la licitación

1.1 La Convocante emite estos Documentos de Licitación para la contratación de seguros especificados en la Sección V, Programa de Suministros.

1.2 En la Sección II, Datos de la Licitación (DDL), están indicados:

a) El nombre de la Convocante.

b) La Descripción y el número del llamado a Licitación Pública Nacional.

c) El número identificador (Id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

d) El Sistema de Adjudicación de la presente licitación.

1.3 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:

(a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, fax, telex) con prueba de recibido;

(b) si el contexto así lo requiere, "singular" significa "plural" y viceversa; y

(c) "día" significa día calendario.

1.4. En todo lo no previsto en el Pliego de Bases y Condiciones se estará a lo dispuesto en la ley, su reglamento y demás disposiciones administrativas que deriven de ellos, serán aplicables supletoriamente el Código Civil, Ley Nº 827 de Seguros, las leyes que rigen el Procedimiento Contencioso Administrativo y el Código Procesal Civil.

2. Fuente de fondos

2.1 Los fondos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en los rubros del Presupuesto General de la Nación[1] especificados en la Sección II, Datos de la Licitación (DDL).

[1] En el caso de licitaciones públicas convocadas por las Municipalidades, reemplazar Presupuesto General de la Nación por Presupuesto General de la Municipalidad.

3. Fraude y corrupción

3.1 La Convocante exige que los Oferentes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

3.2 Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

a) Descalificar cualquier oferta y/o rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

b) Remitir los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.

c) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3.3 Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros

aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad, artículo 20, inc. "w", Ley 2051/03)

4. Oferentes elegibles

4.1 Las ofertas podrán ser presentadas por las Compañías Aseguradoras que cuentan con capacidad de contratar legalmente y cuyo giro actual se halle estrictamente ajustado a las normas que regulan el régimen de seguros en la República del Paraguay, en un todo conforme a la Ley Nº 827/96 de Seguros, las Resoluciones de Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay; y las disposiciones del Código Civil y demás normas vigentes que regulan la materia. Deberá contar con existencia legal comprobable y un Margen de Solvencia y Fondo de Garantía conforme a lo dispuesto en el presente Pliego de Bases y Condiciones. En caso de que la oferta se presente en coaseguro, cada integrante del mismo debe igualmente contar con los mismos requisitos exigidos a los oferentes individuales.

4.2. Podrán participar en esta Licitación, individualmente o en forma conjunta (Coaseguros), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

4.3. Las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 también se aplicarán a cualquier subcontratista de cualquier parte del contrato resultante de este proceso de licitación, incluyendo servicios.

4.4. Serán descalificados los Oferentes que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas hubiese declarado inhabilitados a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, mientras se desarrolla el proceso de adquisición hasta la fecha de adjudicación del contrato. También serán descalificados los Oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, mientras se desarrolla el proceso de contratación hasta la fecha de adjudicación del contrato.

4.5 Dos o más interesados podrán asociarse para presentar una oferta, cumpliendo las disposiciones establecidas en artículo 48 del Decreto N° 5.174/2005 que modifica el Decreto N° 21.909/2003.

4.6 Los integrantes de un Consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni

conformar más de un Consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro Consorcio en diferentes partidas.

5. Prohibición de negociar las bases y condiciones y la oferta (Art. 20 inciso f, Ley N° 2051/03).

5.1 Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

B. Secciones del Pliego. Aclaraciones y modificaciones

6. Secciones del Pliego

6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta

PARTE 2 –Suministros Requeridos

- Sección V. Suministros Requeridos

PARTE 3 – Contrato

- Sección VI. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección VIII.Formularios del Contrato

6.2 El Llamado a Licitación emitido por la Convocante no forma parte de los Documentos de Licitación.

6.3 La Convocante no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente de ésta.

6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La

falta de presentación o la presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

7. Aclaración de los Documentos de Licitación

7.1 Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta la fecha y a la dirección indicadas en la Sección II, Datos de la Licitación (**DDL).** La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas, indicada en los **DDL**. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente de la Convocante. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

7.2 Sin perjuicio de lo expuesto en los párrafos precedentes, la Convocante podrá prever en la Sección II, Datos de la Licitación (**DDL**), la celebración de una Junta de Aclaraciones, la que se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora indicados en la Sección II, Datos de la Licitación (**DDL**). Se levantará acta de la Junta de Aclaraciones donde se dejarán registradas las preguntas y aclaraciones. La inasistencia a la Junta de aclaraciones no será motivo de descalificación para los Oferentes. Las únicas aclaraciones a ser tenidas en cuentas, serán las emitidas por la Convocante, por escrito.

7.3 Si como resultado de las aclaraciones, la Convocante considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula siguiente.

8. Modificación a los Documentos de Licitación (Art. 22, Ley N° 2051/03)

8.1 La Convocante podrá, modificar los Documentos de Licitación mediante la emisión de adendas numeradas a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive, el quinto día hábil previo al acto de presentación y apertura de ofertas, siempre que: **a)** las modificaciones a la convocatoria se pongan en conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación; y **b)** en el caso de los documentos de la licitación, la notificación se haga a través de los mismos medios que se emplearon para dar a conocer la convocatoria, a fin de que los interesados concurran ante la Unidad Operativa de Contratación (UOC) o utilicen el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) para conocer, de manera específica las modificaciones respectivas.

8.2 Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente de la

Convocante. Además, deberán ser difundidos a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

8.3 La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

C. Preparación de las Ofertas

9. Costo de la Oferta

9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

10. Idioma de la Oferta

10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

10.2 En la Sección II, Datos de la Licitación (**DDL**), la Convocante podrá permitir que los catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios que formen parte de la oferta, estén escritos en otro idioma. En este caso, la Convocante deberá especificar en dicha Sección II, cuáles son los documentos que pueden presentarse en otro idioma y si se requiere o no traducción al castellano con la presentación de la oferta.

10.3 Las traducciones, en todos los casos, deberán ser realizadas por Traductor Público matriculado. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá la traducción.

11. Documentos que componen la Oferta

11.1 La oferta deberá incluir los siguientes documentos:

(a) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);
(b) Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original).
(c) Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original);
(d) Documentos legales indicados en la siguiente cláusula 11.2 de esta Sección I, IAO;
(e) Documentos indicados en la Sección II de los Datos de la Licitación (**DDL**) que demuestren que las aseguradoras, cumplen con las Especificaciones del Programa de Suministros, Sección V;
(f) Documentos indicados en la Sección II de los **DDL** que acrediten que el

Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada, y,

(g) Otros documentos especificados en la Sección II de los **DDL**.

11.2 Documentos legales.

A. Oferentes Individuales.

a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

b) Copia de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.

c) Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).

d) Copia de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:

- un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

e) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida conforme al porcentaje y plazo indicados en los DDL.

f) Constancia emitida por el oferente sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta Licitación. Las visitas e inspección de los riesgos de la capital e interior del país de los oferentes tienen carácter de obligatorios y excluyentes.

g) Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia. Declaración Jurada de coberturas a Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas indicando la Institución, riesgo asegurado, suma asegurada, prima y la vigencia de dichas coberturas.

h) Constancia de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.

i) Copia del último Balance presentado a la Autoridad de control

j) Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación. Luego de efectuada la adjudicación, para tener derecho a todo pago, el Oferente adjudicado deberá presentar el original y/o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro cubriendo el porcentaje mencionado en el párrafo anterior, los riesgos y pólizas adjudicadas. Sólo serán admitidas ofertas cuyas coberturas estén respaldadas por compañías reaseguradoras, cuyas calificaciones cumplan con lo establecido en la Sección III de este pliego.

k) En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el Registro de Corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia o fotocopia autenticada de la Resolución de Inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha Autoridad de Control.

l) Copia de la última publicación planilla de margen de solvencia y fondo de garantía presentado a la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.

m) Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes

B. Oferentes en Consorcio. (Coaseguros).

a) Cada integrante del Coaseguro que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado A precedente.

b) Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Coaseguro deberá estar formalizado por Escritura Pública. Mencionando a las aseguradoras que la componen, sus autoridades, domicilios, empresa líder, porcentaje de participación y expresa declaración de la asunción de las obligaciones derivadas del contrato en forma solidaria.

c) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:

- un poder suficiente otorgado por escritura pública de cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- los documentos societarios de cada Miembro del Coaseguro, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

d) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Coaseguro. Estos documentos pueden consistir en:

- un poder suficiente otorgado por escritura pública de la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

11.3. Los documentos que provengan del exterior deberán estar legalizados en el país de origen y traducidos por Traductor Público Matriculado si estuviesen confeccionados en idioma extranjero.

12. Formulario de Oferta y Lista de Precios

12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, bajo pena de nulidad del mismo. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios, con indicación de precios unitarios y totales, utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

13. Ofertas Alternativas

13.1 A menos que se indique lo contrario en la Sección II, **DDL,** no se considerarán ofertas alternativas.

13.2 Si fueren permitidas, el Oferente que desee presentar alternativas técnicas a los requerimientos de los documentos de licitación, podrá presentar una oferta alternativa solamente si lo hace conjuntamente con la oferta principal. Además de presentar la oferta principal, deberá presentar toda la información necesaria a fin de que la Convocante pueda hacer una evaluación integral de las ofertas alternativas, incluyendo especificaciones técnicas, detalle de precios y otros detalles pertinentes. La Convocante solo considerará las alternativas técnicas que hubiere presentado el Oferente cuya oferta principal se ajuste a las condiciones básicas y haya sido evaluada como la más baja. La oferta alternativa, para ser considerada, deberá reunir mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo que la oferta principal.

En la **Sección III**, Criterios de Evaluación y Calificación, se indicarán los criterios con los que serán evaluadas las Ofertas alternativas, en caso de ser permitidas.

14. Precios de la Oferta

14.1 Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) En el caso del Sistema de Adjudicación por la totalidad de los seguros requeridos, deberá cotizarse el precio total de la oferta en el Formulario de Presentación de la Oferta, e indicar todos los ítems del Programa de Suministros, con sus precios unitarios y totales correspondientes, en el Formulario de Lista de Precios.

b) En el caso del Sistema de Adjudicación por Lotes, el Oferente podrá ofertar por uno o más Lotes, en cuyo caso deberá cotizar el precio total de cada lote en el Formulario de Presentación de la Oferta, e indicar todos los ítems del Lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes, en el Formulario de Lista de Precios.

c) En el caso del Sistema de Adjudicación por Ítems, el Oferente podrá ofertar por uno o más Ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio total de cada ítem en el Formulario de Presentación de la Oferta, e indicar los ítems ofertados con sus precios unitarios y totales correspondientes, en el Formulario de Lista de Precios.

Todos los lotes e ítems ofertados deberán enumerarse en el Formulario de Lista de Precios conforme al Programa de Suministros.

En caso de indicarse en la Sección II (DDL), que se utilizará la modalidad de **Contrato Abierto** (Art. 20 inc. "s" de la Ley 2051/03)**,** deberán cotizarse solo los precios unitarios, conforme los incisos (a), (b) y (c).

15. Moneda de la Oferta (Art. 20 inciso b, Ley N° 2051/03)

15.1 La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta.

15.2 Se deberá mantener la moneda de la Oferta como moneda del Contrato.

16. Documentos que establecen la conformidad de las empresas con

16.1 Con el fin de establecer la conformidad de la empresa adjudicada con los requerimientos de la contratación, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los mismos cumplen con los estándares especificados en la Sección V, Programa de

los requisitos. Suministros.

17. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente

17.1 Con el fin de determinar sus calificaciones para ejecutar el contrato en caso de resultar adjudicado, los Oferentes deberán proporcionar evidencia documentada como parte de la Oferta, acreditando que cumplen con los requisitos de calificación especificados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción de la Convocante:

17.2 La evidencia documentada, que se detalla en la cláusula 11.1 (f) de la Sección II **(DDL**) deberá establecer a completa satisfacción de la Convocante.

(a) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

18. Período de Validez de las Ofertas

18.1 Las ofertas deberán permanecer válidas por el período determinado en la Sección II, **DDL,** contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante por incumplimiento.

18.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, la Convocante podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta,-también deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

19. Garantía de Mantenimiento de Oferta

19.1 El Oferente deberá incluir como parte de su oferta, una garantía de mantenimiento de oferta por un monto en Guaraníes, que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en la Sección II, Datos de Licitación (**DDL)**, de acuerdo al Art. 39 (a) de la Ley N° 2051/03.

19.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá consistir, a elección del Oferente y conforme a la pro-forma de la Sección IV, en alguno de los siguientes tipos:

a) Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o

b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del

Paraguay.

19.3 La garantía deberá ser presentada en original; no se aceptarán copias;

19.4 Deberá permanecer válida por el periodo indicado en los **DDL,** y que no podrá ser inferior al periodo de validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde;

19.5 El Consorcio constituido u Oferentes que hayan celebrado un acuerdo de intención para formalizar un consorcio, deberán presentar la garantía de mantenimiento de oferta emitida a nombre de cualquiera de los socios que la integran, cuando la garantía fuere formalizada mediante póliza de seguro.

19.6 Todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en el presente pliego, serán rechazadas por la Convocante.

19.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas después que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento de Contrato de conformidad con la Cláusula 40 de las IAO.

19.8 La garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada por la Convocante:

a) si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas indicado por dicho Oferente en la Presentación de Oferta; o
b) si no acepta la corrección del precio de su oferta, de conformidad con la Sub-Cláusula 29.4 de esta Sección I (IAO); o
c) si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
   i. firmar el Contrato, de conformidad con la Cláusula 39 de esta Sección (IAO); o
   ii. suministrar la garantía de cumplimiento de contrato, de conformidad con la Cláusula 40 de esta Sección I (IAO).
   iii. presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y su modificación el Decreto N° 5174/05.
d) cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas.
e) si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas.

20. Formato y firma de la Oferta

20.1 El Oferente deberá preparar un original de los documentos que constituyen su oferta, conforme a la Cláusula 11 de esta Sección I (IAO), y marcar claramente en dicho ejemplar la palabra "ORIGINAL". Adicionalmente, el Oferente deberá presentar dos copias simples, y marcar cada una claramente con la palabra "COPIA". En caso de cualquier discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original.

20.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiados o escritos con tinta indeleble. El nombre y cargo de los que firmen la Oferta deberán ser mecanografiados, sellados o impresos al pie de la respectiva firma. Todas las páginas del original de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, deberán estar firmadas y foliadas por el oferente.

20.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

21.1 El Oferente presentará el original y cada una de las copias de la oferta en sobres separados y cerrados. Cada sobre deberá estar claramente identificado con los términos "ORIGINAL" o "COPIA", según corresponda. Los sobres que contienen el original y las copias se colocarán, a su vez, en un solo sobre cerrado.

21.2 Los sobres interiores y exteriores deberán:

a) indicar el nombre y dirección del Oferente;
b) estar dirigidos a la Convocante;
c) indicar la identificación específica de la presente licitación mencionada en la Sección II (**DDL**); y
d) contener la advertencia de que los sobres no deberán ser abiertos antes de la hora y fecha de apertura de las ofertas.

21.3 La Convocante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

21.4 La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

22. Plazo para presentar las Ofertas

22.1 Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y a más tardar en la fecha y hora que se indican en la Sección II, DDL.

22.2 La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una adenda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de esta Sección I, IAO. En este caso todos los derechos y

obligaciones de la Convocante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

23. Ofertas tardías

23.1 La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

24. Retiro de las Ofertas

24.1 Un Oferente podrá retirar su oferta en cualquier tiempo, hasta antes de que se realice el acto de apertura, mediante la presentación de una comunicación, por escrito y debidamente firmada. Las ofertas cuyo retiro hubiese sido solicitado, serán devueltas a los Oferentes sin abrir.

24.2 Ninguna oferta podrá ser retirada durante el intervalo comprendido entre la hora de apertura de ofertas y la fecha de vencimiento del período de validez de la oferta.

25. Apertura de las Ofertas

25.1 La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en la Sección II, **DDL.**

25.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

25.3 Al momento de la apertura de las ofertas, se leerán en voz alta y se registrarán en el acto, el nombre del Oferente y el precio de la oferta, y cualquier otro detalle que la Convocante estime apropiado anunciar. En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los Oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas. Si en la verificación cuantitativa de los documentos presentados, se verificare la falta de presentación de algún documento formal no sustancial o sustancial, se dejará constancia en el acta. Dichas omisiones serán analizadas en oportunidad del proceso de evaluación a los efectos de las decisiones que

fuesen pertinentes.

25.4 Durante el acto de apertura, solo podrán rechazarse las ofertas o solicitudes de retiro de oferta presentadas después de la hora y fecha límite de presentación de ofertas, las cuales serán devueltas al Oferente sin abrir.

25.5 Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909. Se solicitará a los representantes de los Oferentes que estén presentes que firmen el acta y los demás documentos que éstos soliciten. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los Oferentes.

25.6 El día de la apertura de ofertas, luego de haber realizado la apertura y lectura en voz alta de todas las ofertas presentadas, y antes de pasar las mismas al Comité de Evaluación, los Oferentes tendrán la oportunidad de revisar las ofertas de los demás participantes. De esto, se dejará constancia en el Acta de apertura de ofertas.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

26. Confidencialidad

26.1 Una vez entregadas las ofertas abiertas al Comité de Evaluación, se dará inicio al proceso confidencial de evaluación. No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya sido dictado el informe de recomendación de la adjudicación.

26.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar a la Convocante en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

26.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula precedente, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con la Convocante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

27. Aclaración de las Ofertas

27.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, la Convocante podrá solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta.

27.2 No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Convocante. La solicitud de

aclaración por la Convocante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

27.3 No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por la Convocante en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 29.3 de esta Sección I, IAO.

28. Análisis de las Ofertas. Cumplimiento de las Condiciones de la Licitación

28.1. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta a los Documentos de Licitación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

28.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

(a) afecta de una manera sustancial el alcance, de la cobertura requerida en la especificaciones técnicas y especificadas en el Contrato; o

(b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o

(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

28.3 Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste a la Sección II, **DDL** mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, que tengan por efecto que una oferta que originalmente no se ajustaba sustancialmente a los Documentos de Licitación, sí lo haga como resultado de dicha corrección.

29. Diferencias, errores y omisiones

29.1 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.

29.2 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y a efectos de rectificar disconformidades u omisiones insignificantes, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable. Las omisiones no deberán referirse a ningún aspecto del precio de la oferta. Si el Oferente no presenta lo solicitado, su oferta podrá ser rechazada.

29.3 Siempre y cuando la oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

a) si existiese discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario.;

b) si existiese un error en un precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido; y

c) si existiese discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, salvo que la cantidad expresada en palabras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras con sujeción a los párrafos (a) y (b) antes mencionados.

29.4 La Convocante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes expresado para la corrección de errores. Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no aceptase la corrección de errores, su oferta será rechazada y su garantía de mantenimiento de oferta podrá ser ejecutada.

30. Método de Evaluación. Examen preliminar de las Ofertas

30.1 Antes de proceder a la evaluación detallada, la Convocante examinará las ofertas para confirmar que todos los documentos solicitados según la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados, y para determinar si cada documento suministrado está completo.

30.2 Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de la siguiente documentación:

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;

b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;

c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de esta Sección I, IAO;

d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de

la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

31. Método de evaluación: Comparación de los precios de las Ofertas.

31.1 Las Ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos señalados en la cláusula anterior serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

31.2 Al evaluar las ofertas, la Convocante utilizará únicamente todos los criterios y metodologías que se definen en esta Cláusula y en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. No se permitirá el uso de ningún otro criterio o metodología.

En la evaluación de una oferta, la Convocante tomará en cuenta lo siguiente:

a) el precio de la oferta;
b) ajustes de precio por corrección de errores aritméticos, de conformidad con la Sub-Cláusula 27.3. de esta Sección I, IAO;

31.3 En la evaluación de las ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de la aplicación de las disposiciones relativas al ajuste de precios estipuladas en las Condiciones Generales del Contrato y en las Condiciones Especiales del Contrato, durante el periodo de cumplimiento del Contrato.

31.4 Las Ofertas deberán evaluarse y compararse en guaraníes.

31.5 La Convocante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa. En la evaluación de ofertas no se tendrá en cuenta las variaciones, desviaciones, ofertas alternativas y otros factores que excedan los requerimientos de los Documentos de Licitación, o que signifiquen beneficios no solicitados por la Convocante.

32. Evaluación detallada de la Oferta. Poscalificación

32.1 De la tabla comparativa de precios, se tomará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar si cumple con los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación y si no presenta desviaciones, reservas u omisiones significativas.

32.2 La Convocante deberá determinar, a su satisfacción, si la Oferta con el precio evaluado como el más bajo se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, si cumple con las especificaciones técnicas requeridas y si está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria. Esta determinación se basará en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente sobre sus calificaciones, y en la aplicación de los criterios de calificación que se mencionan en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. No podrán utilizarse otros factores no incluidos en la Sección III, para evaluar las calificaciones del Oferente.

32.3 Una determinación afirmativa será un requisito para la adjudicación del Contrato. Una determinación negativa tendrá como resultado la descalificación de la oferta, en cuyo caso la Convocante seguirá el mismo procedimiento con la oferta evaluada como la siguiente más baja, para determinar si dicho Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

33. Informe de Evaluación

33.1 La Convocante deberá preparar un informe de evaluación y comparación de las ofertas, que incluya una recomendación para la adjudicación del Contrato. Dicha recomendación no creará derechos en favor de ningún Oferente

33.2 Antes de elevar el informe de evaluación, se determinarán las siguientes ofertas evaluadas como las más bajas, a los efectos previstos en el artículo 36, segundo párrafo, y 33 inciso e) de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

33.3 En el Informe de Evaluación deberán incluirse los siguientes aspectos:

a) El acta de apertura de ofertas.
b) Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.
c) Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, conforme con lo requerido en la cláusula *30.1* de esta Sección I, IAO, la que deberá contener explicaciones respecto al incumplimiento de cada oferta, respecto a dichos requisitos.
d) Tabla comparativa de precios de las ofertas ajusta por errores aritméticos.
e) Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.
f) Recomendación de adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.
g) La fecha y lugar de elaboración.
h) Nombre, firma y cargo de los miembros del Comité de Evaluación.

34. Derecho de la Convocante a declarar desierta o cancelar la licitación

34.1 La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de licitación, únicamente conforme con lo dispuesto en los **artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03** de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

35. Criterios de

35.1 De conformidad al **Artículo 63, Decreto 21909,** la Convocante adjudicará el

Adjudicación

Contrato al Oferente:

a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones;

b) Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y

c) Que presente el precio evaluado como el más bajo.

36. Derecho de la Convocante a variar las cantidades en el momento de la adjudicación

36.1 Al momento de adjudicar el Contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de los Bienes a ser asegurados especificados originalmente en la **Sección V, Programa de Suministros,** únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.

37. Notificación de Adjudicación del Contrato

37.1 La adjudicación será notificada en un acto público, o por nota a cada uno de los oferentes, según se indique en la Sección II, Datos de la Licitación. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py). A tales efectos, la Convocante remitirá a la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas** el acto administrativo de adjudicación, con el informe de evaluación pertinente. La remisión de estos documentos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas deberá efectuarse inmediatamente después de la fecha de adjudicación.

37.2 Cuando la adjudicación se dé a conocer en un acto público, la fecha, hora y lugar de realización de dicho acto deberá darse a conocer por escrito a los Oferentes, con por lo menos dos (2) días hábiles de antelación a su realización, debiendo señalarse en la Sección II, Datos de la Licitación (**DDL)**, que dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. El acto comenzará con la lectura de la resolución de adjudicación. A continuación se procederá a levantar un acta en donde conste la participación de los interesados, así como otra información pertinente. Durante el acto público y con posterioridad al mismo, estarán a disposición de los Oferentes copia de las actas de las juntas de aclaraciones, del acta de presentación y apertura de ofertas y del informe de evaluación. Los plazos para la firma del contrato y para la presentación de protestas empezarán a computarse al día siguiente de la realización del acto, siempre que el acto administrativo de adjudicación y el informe de evaluación se encuentren a disposición de los interesados en el día de celebración del acto de notificación.

37.3 Cuando la adjudicación se dé a conocer por nota, ésta deberá acompañar una

copia íntegra del acto administrativo de adjudicación. Con dicha nota, la Convocante podrá acompañar una copia del informe de evaluación. Si la Convocante no acompañare con la nota de comunicación de adjudicación una copia del informe de evaluación, los oferentes podrán solicitar por escrito dicha copia a la Convocante, conforme a lo establecido en el Art.65 del Decreto 21.909/04. La presentación de la solicitud de copia del informe suspenderá el plazo para interponer protestas contra la adjudicación, hasta tanto se haga entrega del informe de evaluación.

38. Firma del Contrato

38.1 Toda adjudicación obligará a la Convocante y al adjudicatario a formalizar el contrato respectivo dentro de los veinte días (20) hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación.

38.2 Si el adjudicatario no firmase el contrato por causas imputables al mismo dentro del plazo señalado en el párrafo precedente, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al Oferente que haya presentado la siguiente oferta evaluada como la más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen de adjudicación, y así sucesivamente, en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia de precio con respecto a la oferta que inicialmente hubiese resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento (10%) o el Oferente acepte reducir su oferta hasta el porcentaje señalado.

38.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado, y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 40 de esta Sección I (IAO) la Convocante informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta.

38.4 Para la firma del contrato, el Oferente adjudicado deberá presentar:

A. Personas Jurídicas:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

B. Coaseguros:

a) Cada integrante del Coaseguro que sea una persona jurídica deberá

presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado A precedente.

b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.

c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.

38.5**.** Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

38.6 Si el Oferente no presentare la documentación requerida en este artículo para la firma del contrato o si hubiere realizado declaraciones juradas falsas, se considerará que el Oferente no firma el contrato por causa imputable al mismo, y se procederá a dejar sin efecto la adjudicación y a ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta.

39. Garantía de Cumplimiento del Contrato

39.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por un porcentaje indicado en la Sección VII, Condiciones Especiales del Contrato por la Convocante, y que se fijará en Guaraníes **entre el 5% y el 10% del valor total del contrato**, de conformidad al artículo 39 inciso c) de la Ley N° 2051/03. A tal efecto, deberá presentar a la Convocante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

(a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay;

(b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VIII de los Documentos de Licitación.

39.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los diez (10) días calendario siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso, el plazo de entrega de la garantía estará indicado en las CEC.

39.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de

rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.

39.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Convocante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la ley, al reglamento y al contrato.

40. Protestas y Reclamaciones.

40.1 Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la **Ley N° 2051/03** de Contrataciones Públicas

41. Constancia del SIPE

41.1 Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta la constancia emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados en la cláusula 11, conforme estén regulados en la Reglamentación correspondiente.

42. Denuncias

42.1 Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los numerales a que se hace referencia en la presente Sección, corresponden a la Sección I, de las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.2 a	La Convocante es: ***DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC)***
IAO 1.2 b	La descripción y número del llamado a Licitación son: ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2015 " SEGURO DE VEHÍCULOS Y OTROS"***
IAO 1.2 c	El identificador (id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, es el: **291.505**
IAO 1.2 d	El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***POR EL TOTAL***
IAO 2	Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida **260 - "Servicios Técnicos y Profesionales"** del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio 2015. ***FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 30***
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 7.1	Para **aclaraciones de las ofertas,** solamente, la dirección de la Convocante es: Atención: **ABG. JULIAN PATIÑO** Dirección: **Mcal. López y 22 de Setiembre – 3º Piso – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DINAC.** Ciudad: **Asunción - Paraguay** Teléfono: **(595) 21 - 228.721** Fax: **(595) 21 - 228.721** La fecha y hora límites para realizar consultas es: **02 de octubre de 2015 hasta las 11:00 hs.** La Convocante responderá por escrito por medio de Adendas a todas las

	solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha y hora límites para realizar consultas. Las consultas deberán ser presentadas por escrito, y recepcionadas debidamente por el funcionario encargado de la Mesa de Entradas de la U.O.C. – DINAC, consignado en una copia de la misma, el cargo correspondiente con la aclaración de firma y el sello de la Unidad Operativa de Contrataciones. La Convocante enviará copia de las Adendas, a todos los que hubiesen retirado los Documentos de la Licitación directamente de la Convocante. Así mismo, se difundirá dicha Adenda a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py).
IAO 7.2	La Convocante realizará una **Junta de Aclaraciones**: NO APLICA

	<u>La Visita e Inspección se realizará en los siguientes lugares y fechas:</u> **1º) <u>AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI:</u>** Dirección: Autopista Internacional Silvio Pettirossi. Ciudad: Luque, Paraguay Teléfono: (595) 21 688-2000 Fax: (595) 21 688-2000 Fecha y hora de realización: 29 de setiembre de 2015 a las 08:00 a 12:00 hs **2º) <u>AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANI:</u>** Dirección: Ruta 7 - Dr. Gaspar Rodríguez de Francia.- Ciudad: Minga Guazú, Paraguay Teléfono: (595) 064 420 811.- Fax: (595) 064 420 811.- Fecha y hora de realización: 30 de setiembre de 2015 de 10:00 a 12:00 hs. Los representantes de las firmas que concurran a la Visita e Inspección, deberán presentar una Carta Poder simple, por la que se les autoriza a participar de dicho acto, acompañado de una copia de la Cédula de Identidad de cada uno. Las personas e interesados que no presenten dichos documentos, podrán asistir a la Visita e Inspección, no obstante, no se expedirá el Certificado correspondiente, ni a título personal, ni a nombre de la empresa que invoquen representar.- Posterior a la Visita, se expedirá un Certificado, firmado por los funcionarios responsables, que deberá ser presentado con los documentos de la oferta. Este documento es de carácter obligatorio y excluyente.
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 10.2	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: <u>NO</u> En forma solo enunciativa y no limitativa, se podrán presentar los siguientes documentos en el idioma de origen del documento: <u>NO APLICA</u>

IAO 11.1(e)	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el servicio ofertado, cumple con los requerimientos de la Sección V, Coberturas de Seguros Requeridas: - Pro forma de la Póliza de Seguros, con los datos requeridos en la Sección V, y la cobertura respectiva.
IAO 11.1(f)	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato: - Declaración jurada de contratos anteriores con el Estado o empresas privadas, que demuestren un desempeño satisfactorio (mínimo tres contratos), detallando claramente los riesgos y el monto asegurado, así como la liquidación de los siniestros en caso de que hayan sucedido.- - Copia de la nómina de Aseguradoras Habilitadas y Posición Patrimonial expedida al 31/03/14, por la Superintendencia de Seguros del B.C.P.- - Copia autenticada de los balances de los ejercicios 2013, 2014 y 2015 en formato impreso.- - Constancia de cuenta corriente en un Banco de plaza.- - Certificado de Cumplimiento Tributario.- - Certificado de Visita e Inspección de los Aeropuertos Silvio Pettirossi – Luque y Guaraní – Minga Guazú.- - Declaración Jurada en que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes, referente al trabajo infantil, estipulado en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y de la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución Nº 941/2010.

IAO 11.1(i)	Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: - Copia del Pliego de Bases y Condiciones, y las Adendas emitidas en la Carpeta ORIGINAL. - Se debe presentar la Constancia emitida por la Convocante, sobre la participación de la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes, cuya cobertura es objeto de esta Licitación o Declaración Jurada de conocer los bienes a ser asegurados.-
IAO 13.1	Se **considerarán** ofertas alternativas NO
IAO 14.1	No se utilizará la modalidad de Contrato Abierto.
IAO 14.3	La edición de Incoterms es NO APLICA
IAO 17.2 (a)	Autorización del fabricante: NO APLICA
IAO 18.1	El plazo de validez de la oferta será de **60 (sesenta)** días contados a partir de la fecha de Apertura de Ofertas
IAO 19.1	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser, del 3**%** del monto total de la oferta
IAO 19.4	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de **90 (noventa)** días, contados a partir de la fecha de Apertura de Ofertas
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 22.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: Atención: **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DINAC.-** Dirección: Mcal. López y 22 de Setiembre Número del Piso/Oficina: Tercer Piso – Oficina de la U.O.C. Ciudad: Asunción - Paraguay La fecha límite para presentar las ofertas es:

	Fecha: 07 de octubre de 2015 Hora: **08:30 hs. a.m.**
IAO 25.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: Dirección: Mcal. López y 22 de Setiembre Número de Piso/Oficina: 3º Piso Ciudad: Asunción, Paraguay Fecha: 07 de octubre de 2015 Hora: **09:00 hs a.m.**
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 37.1	La adjudicación de la Licitación será por: EL TOTAL, siempre y cuando la oferta reúna los requisitos técnicos requeridos en las Especificaciones Técnicas y la misma sea la oferta más baja en precio. La DINAC se reserva el derecho de rechazar todas aquellas Ofertas correspondientes a empresas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios, por causas imputables a las mismas, respecto de otro u otros contratos anteriores celebrados con la DINAC, o que la empresa de la cual es representante o distribuidora se halla en mora como deudores del fisco o la seguridad social. La adjudicación quedará formalizada con la notificación escrita al adjudicatario, y a los demás oferentes, dentro de los 5 (cinco) días calendarios siguiente a la emisión de la Resolución respectiva. La adjudicación será notificada escrita. Asimismo, será difundido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Índice

1. **Criterios de Evaluación (IAO 31.2)**
2. **Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)**

Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación Índice

1. Criterios de Evaluación (IAO 31.2)
2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

1. Criterios de Evaluación

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
Se seleccionará provisoriamente al oferente ganador del proceso, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.
Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio “cumple” o “no cumple”

2. Requisitos para Calificación Posterior

La Convocante efectuará la calificación del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

Capacidad Financiera.

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2013, 2014, 2015
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2013, 2014, 2015
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años 2013, 2014, 2015 no deberá ser negativo.

a. El coeficiente minino expedido por el margen de solvencia igual o superior a 1.5 en los últimos 4 (cuatro) trimestres.
b. Patrimonio propio no comprometido igual o superior a **Gs. 20.000.000.000 (Guaraníes VEINTE MIL MILLONES)** en el último balance cerrado.
c. En el Balance presentado y aprobado del último ejercicio fenecido por la autoridad de control de la firma Aseguradora, la misma debe contar con una disponibilidad igual o superior a **Gs. 8.000.000.000.- (Guaraníes OCHO MIL MILLONES)** en cuentas corrientes, caja de ahorro, inversiones a plazos en entidades financieras, bonos del tesoro nacional, moneda extranjera, activos disponibles, documentos negociables libres de restricción, etc.
En caso de que el oferente sea un coaseguro, todas las compañías participantes deben cumplir íntegramente con los requisitos técnicos y Financieros solicitados en el presente pliego.
d. Tengan una calificación de por lo menos A+ al 30/06/2014 otorgada por una Calificadora local debidamente registrada en la Comisión Nacional de Valores y la Superintendencia de Seguros.
e. Tengan para la colocación en reaseguros el respaldo de mínimo 2 reaseguradores con calificación A o A+ calificadas por Standard & Poor´s.
f. Cuente con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal de la compañía, y experiencia con seguros con el Estado en los últimos 5 años.
Capacidad financiera. Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:
i. **MARGEN DE SOLVENCIA:** coeficiente minino expedido por el margen de solvencia igual o superior a 1.5 en los últimos 4 (cuatro) trimestres. El oferente presentará una constancia expedida por la Superintendencia de Seguros donde conste el coeficiente de margen de solvencia correspondiente a los últimos 4 trimestres; el monto correspondiente al Patrimonio Neto no comprometido y al fondo de Garantía correspondiente a los últimos 4 trimestres.
ii. **FONDO DE GARANTÍA**: mínimo de **Gs. 8.000.000.000 (GUARANÍES OCHO MIL MILLONES)** del último trimestre.
iii. **PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO** igual o superior a **Gs. 20.000.000.000 (GUARANÍES VEINTE MIL MILLONES)** en el último balance cerrado.
iv. No haber registrado pérdidas en los balances cerrados de los tres últimos años (2012-2013-2014).
v. El resultado (promedio ponderado, comparativo) técnico y Financiero del balance de la compañía de los últimos tres años (2012-2013-2014) no deberá ser negativo.
vi. **DISPONIBILIDADES**: Balance presentado y aprobado del último ejercicio fenecido por la autoridad de control de la firma Aseguradora, la misma debe contar con una disponibilidad igual o superior a G. **8.000.000.000.- (Guaraníes OCHO MIL MILLONES)** en cuentas corrientes, caja de ahorro, inversiones a plazos en entidades financieras, bonos del tesoro nacional, moneda extranjera, activos disponibles, documentos negociables libres de restricción, etc.
Experiencia y Capacidad Técnica
Pólizas emitidas a entidades públicas o privadas, cartas de referencias y facturas de los servicios proveídos en los últimos 5 años.
Riesgos cubiertos en los últimos 5 años.
Margen de Preferencia: 20% (veinte por ciento)
De conformidad a lo que establece la Ley Nº 4558 **"Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas,** en su **Art. 2°)** *"Dispóngase que en las*

contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de productos y servicios de origen nacional" y **Art. 3º**, Inc. c) *"En obras viales, construcciones, servicios de mantenimientos, transportes, seguros, consultoría y otros en general cuando el personal del prestador en más del 70 % (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya*.

A los efectos de la acreditación del origen nacional del producto, el oferente deberá presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a lo estipulado en el Decreto Nº 9.649/12 de fecha 7 de septiembre de 2012, que reglamenta la Ley N° 4558/11. La no presentación del mencionado certificado no representará motivo alguno de descalificación en la etapa de presentación y apertura de ofertas.

En los casos de dudas o conflicto es el Ministerio de Industria y Comercio quien deberá determinar el porcentaje de contenido nacional.

Capacidad Legal.

- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). En este apartado se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 que dice:
    - Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
    - Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Nota: A la hora de evaluar las ofertas la convocante deberá tener en cuenta todos los criterios establecidos en la presente sección.

CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente por el Oferente en su oferta.

En primer lugar analizará la Capacidad Financiera del Oferente, y la que posea el mayor Índice de liquidez, según el Ratio de Liquidez establecido en la Sección III. Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada. En el caso de los Consorcios se analizaran los ratios de la empresa líder.

Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas en el siguiente orden de prelación:

A) Mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en los últimos 5 (cinco años). La Convocante se reserva el derecho de confirmar dichos contratos y/o referencias.

CONSORCIOS

En caso de Consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes licitados.

Capacidad Financiera, todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir con los requisitos financieros.

Experiencia y Capacidad Técnica, se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quién deberá cumplir con al menos el 60% de los criterio de calificación, y el 40% restantes lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Formulario de Presentación de la Oferta

Fecha: _____

LCO No.:_____

A:_____ *[nombre completo de la Convocante]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

(b) De conformidad con los Documentos de Licitación nos comprometemos a prestar las coberturas solicitadas como Bienes a Asegurar en la forma prevista en el Pliego de Bases y Condiciones;

(c) Asumimos el compromiso de adjuntar los Documentos del Adjudicatario al momento que nos sea referido

(d) El precio total de nuestra oferta, es: _____, conforme a la planilla de precios que se acompaña;

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de _____ días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 18.1 de la Sección I (IAO) y de la Sección II (DDL). Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de _____ para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato*;*

(g) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(h) Entendemos que la Convocante no está obligada a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

(i) Manifestamos que nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

(j) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

(k) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información;

Nombre:_____ *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]* En calidad de _____*[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Firma:_____

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de:_____ [*indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

FORMULARIO DE LA OFERTA COMERCIAL

Nota: Deberá detallarse en el modelo de nota los rubros a asegurar. Al final se expondrá la suma total ofertada, al contado, por todas las coberturas previstas.

OFERTA COMERCIAL

Fecha:
LCO Nº
Llamado a Licitación:
A:

En los términos y condiciones del Pliego de Bases y Condiciones ofrecemos la siguiente oferta comercial:

1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	84131503-001	CAMINIONETA HIUNDAY SANTE FE	UNIDAD	UNIDAD	1		
2	84131503-001	CAMIONETA ISUZU LS	UNIDAD	UNIDAD	1		
3	84131503-001	CAMIONETA MONTERO SPORT	UNIDAD	UNIDAD	1		
4	84131503-001	CAMIONETA ISUZU LS	UNIDAD	UNIDAD	1		
5	84131503-001	CAMIONETA L-200 4X4	UNIDAD	UNIDAD	1		
6	84131503-001	CAMIONETA CHEVROLET S10	UNIDAD	UNIDAD	1		
7	84131503-001	CAMIONETA DOBLE CABINA NISSAN FRONTIER	UNIDAD	UNIDAD	1		
8	84131503-001	CAMIONETA L-200 4X2	UNIDAD	UNIDAD	1		
9	84131503-001	CAMIONETA DOBLE CABINA NISSAN FRONTIER 2011	UNIDAD	UNIDAD	1		
10	84131503-001	CAMIONETA MITSUBISHI L200 4X2	UNIDAD	UNIDAD	1		
11	84131503-001	CAMIONETA MITSUIBISHI L200 4X2	UNIDAD	UNIDAD	1		
12	84131503-001	CAMIONETA MITSUBISHI TURBO L200 4X4	UNIDAD	UNIDAD	1		
13	84131503-9998	MOTO YAMAHA	UNIDAD	UNIDAD	1		
14	84131503-9998	MOTO YAMAHA	UNIDAD	UNIDAD	1		
15	84131503-001	CAMION CISTERNA F4000	UNIDAD	UNIDAD	1		

16	84131503-001	CAMIONETA NISSAN FRONTIER DOBLE CABINA 2013	UNIDAD	UNIDAD	1		
17	84131503-001	CAMIONETA NISSAN FRONTIER DOBLE CABINA 2013	UNIDAD	UNIDAD	1		
18	84131503-001	CAMIONETA L200 4X2	UNIDAD	UNIDAD	1		
19	84131503-001	MINI BUS HYUNDAI H1	UNIDAD	UNIDAD	1		
20	84131503-001	CAMIONETA MITSUBISHI L200 4X4	UNIDAD	UNIDAD	1		
21	84131503-001	CAMIONETA MITSUBISHI TURBO L200 4X4	UNIDAD	UNIDAD	1		
22	84131503-001	CAMIONETA MITSUBISHI L200	UNIDAD	UNIDAD	1		
23	84131503-001	CAMION BOMBERO MERCEDES BENZ 1979	UNIDAD	UNIDAD	1		
24	84131503-001	CAMIONETA ISUZU LS	UNIDAD	UNIDAD	1		
25	84131503-001	CAMIONETA CHEVROLET S10	UNIDAD	UNIDAD	1		
26	84131503-001	AMBULANCIA RENAULT TRAFIC TA1J-170	UNIDAD	UNIDAD	1		
27	84131503-001	AMBULANCIA HYUNDAI	UNIDAD	UNIDAD	1		
28	84131503-001	AMBULANCIA RENAULT MOD: MASTER FURGON 2,5 DCI (L1H1)	UNIDAD	UNIDAD	1		
29	84131503-9998	MOTO HONDA XL 125	UNIDAD	UNIDAD	1		
30	84131503-9998	MOTO HONDA XL 125	UNIDAD	UNIDAD	1		
31	84131503-001	MINI BUS HYUNDAI H1	UNIDAD	UNIDAD	1		
32	84131503-001	OMNIBUS MERCEDES BENZ	UNIDAD	UNIDAD	1		
33	84131503-001	CAMION HINO	UNIDAD	UNIDAD	1		
34	84131503-001	CAMION VOLQUETE MERCEDES BENZ	UNIDAD	UNIDAD	1		
35	84131503-001	CAMION VOLQUETE F-14000	UNIDAD	UNIDAD	1		
36	84131503-001	VEHICULO DE RESCATE E EXTINCION MARCA: OSHKOSK STRIKER 3000	UNIDAD	UNIDAD	1		
37	84131503-001	CAMION AUTOBOMBA OSHKOSH T-1500	UNIDAD	UNIDAD	1		
38	84131503-001	CAMION AUTOBOMBA OSHKOSH T-1500	UNIDAD	UNIDAD	1		
39	84131503-001	CAMION AUTOBOMBA OSHKOSH T-1500	UNIDAD	UNIDAD	1		
40	84131503-001	CAMION AUTOBOMBA OSHKOSH T-1500	UNIDAD	UNIDAD	1		

41	84131503-001	CAMIONETA VOLKSMAGEN SAVEIRO 4X2 CABINA SIMPLE 2013	UNIDAD	UNIDAD	1		
42	84131503-001	CAMIONETA VOLKSMAGEN SAVEIRO 4X2 CABINA SIMPLE 2013	UNIDAD	UNIDAD	1		
43	84131503-001	CAMIONETA VOLKSMAGEN SAVEIRO 4X2 CABINA SIMPLE 2013	UNIDAD	UNIDAD	1		
44	84131503-001	CAMIONETA VOLKSMAGEN SAVEIRO 4X2 CABINA SIMPLE 2013	UNIDAD	UNIDAD	1		
45	84131503-001	CAMIONETA MITSUBISHI L200 4X2	UNIDAD	UNIDAD	1		
46	84131503-001	CAMIONETA MITSUBISHI L200 4X4	UNIDAD	UNIDAD	1		
47	84131503-001	CAMIONETA TOYOTA HILUX 4X2	UNIDAD	UNIDAD	1		
48	84131503-001	CAMIONETA ISUZU LS	UNIDAD	UNIDAD	1		
49	84131503-001	MINI BUS HYUNDAI H1	UNIDAD	UNIDAD	1		
50	84131503-001	CAMIONETA SAVEIRO PLUS	UNIDAD	UNIDAD	1		
51	84131503-001	CUACICLON KAWASALI BAYOU	UNIDAD	UNIDAD	1		
52	84131503-001	CAMIONETA SAVEIRO PLUS	UNIDAD	UNIDAD	1		
53	84131503-001	CAMIONETA MITSUBISHI L200 4X4	UNIDAD	UNIDAD	1		
54	84131503-001	CAMIONETA MITSUBISHI L200 4X4	UNIDAD	UNIDAD	1		
55	84131503-9998	MOTO YAMAHA	UNIDAD	UNIDAD	1		
56	84131503-001	CAMIONETA MITSUBISHI L200 4X4	UNIDAD	UNIDAD	1		
57	84131503-001	CAMIONETA CHEVROLET S10	UNIDAD	UNIDAD	1		
58	84131503-001	CAMIONETA MITSUBISHI L200 4X4	UNIDAD	UNIDAD	1		
59	84131503-001	CAMIONETA MITSUBISHI L200	UNIDAD	UNIDAD	1		
60	84131503-001	CAMIONETA TOYOTA HILUX	UNIDAD	UNIDAD	1		
61	84131503-001	MICRO BUS MARCO POLO	UNIDAD	UNIDAD	1		
62	84131503-001	AMBULANCIA RENAULT TRAFIC. TA1J	UNIDAD	UNIDAD	1		
63	84131503-001	CAMION AUTOBOMBA OSHKOSH T-1500	UNIDAD	UNIDAD	1		
64	84131503-9998	CUACICLON KAWASAKI BAYOU	UNIDAD	UNIDAD	1		
65	84131503-001	CAMION VOLQUETE MERCEDES BENZ	UNIDAD	UNIDAD	1		
66	84131503-9998	MOTOCICLETA TRAIL KENTON 150CC	UNIDAD	UNIDAD	1		
67	84131503-9998	MOTOCICLETA TRAIL KENTON 150CC	UNIDAD	UNIDAD	1		
68	84131503-9998	MOTOCICLETA TRAIL KENTON 150CC	UNIDAD	UNIDAD	1		
69	84131503-001	CAMIONETA MITSUBISHI L 200	UNIDAD	UNIDAD	1		

70	84131503-001	CAMIONETA MITSUBISHI L 200	UNIDAD	UNIDAD	1		
71	84131503-001	CAMION AUTOBOMBA N°03	UNIDAD	UNIDAD	1		
72	84131503-001	CAMIONETA DOBLE CABINA NISSAN FRONTIER	UNIDAD	UNIDAD	1		
73	84131503-001	CAMIONETA DOBLE CABINA NISSAN FRONTIER	UNIDAD	UNIDAD	1		
74	84131503-001	CAMIONETA DOBLE CABINA NISSAN FRONTIER	UNIDAD	UNIDAD	1		
75	84131503-001	CAMIONETA DOBLE CABINA NISSAN FRONTIER	UNIDAD	UNIDAD	1		
76	84131503-001	AUTOMOVIL VOLKSWAGEN GOL 2015	UNIDAD	UNIDAD	1		
77	84131503-001	CAMIONETA DOBLE CABINA NISSAN FRONTIER	UNIDAD	UNIDAD	1		
78	84131503-001	CAMIONETA DOBLE CABINA NISSAN FRONTIER	UNIDAD	UNIDAD	1		
79	84131503-001	CAMIONETA DOBLE CABINA NISSAN FRONTIER	UNIDAD	UNIDAD	1		
80	84131503-001	CAMIONETA DOBLE CABINA NISSAN FRONTIER	UNIDAD	UNIDAD	1		
81	84131503-001	AUTOMOVIL VOLVO 850 GLE AÑO 96 BLANCO	UNIDAD	UNIDAD	1		
82	84131503-001	VEHICULO DE EXTINCION DE INCENDIOS. STRIKER 1500	UNIDAD	UNIDAD	1		
83	84131503-001	CAMION FORD F-350 XL, AGUA POTABLE	UNIDAD	UNIDAD	1		
84	84131503-001	CAMION PARA DESAGOTE DE BAÑO, MARCA FORD	UNIDAD	UNIDAD	1		
85	84131503-001	CAMION VOLQUETE MARCA: MERCEDES BENZ	UNIDAD	UNIDAD	1		
86	84131503-001	CAMIONETA FORD RANGER	UNIDAD	UNIDAD	1		
						TOTAL	

La cobertura para los ítems deberá estar vigente desde la adjudicación y por un periodo de 12 meses.

Total de nuestra oferta contado: Gs.: (……).

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: _____

LCO No.:_____

1. Nombre o Razón Social del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]*
3. Año de constitución del Oferente: *[indicar el año de constitución del Oferente]*
4. Domicilio del Oferente:
5. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]* Números de teléfono y fax*: [indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
7. Se adjuntan los siguientes documentos: *[conforme a la cláusula 11 de las IAO]*

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: _____

LCO No.:_____

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio) *[indicar el Nombre jurídico de cada uno de los miembros del Consorcio]*
3. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio o Asociación: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro]*
4. Domicilio del miembro del Consorcio:
5. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro]* Números de teléfono y fax*: [[indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado del miembro]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro]*
7. Se adjuntan los siguientes documentos: *[conforme a la cláusula 11 de las IAO]*

Garantía de Mantenimiento de Oferta

Formulario para Garantía Bancaria

Fecha: _____

LCO No.:_____

A: _____*[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO_____ (en lo sucesivo denominado "el Oferente") ha presentado su oferta de fecha _____ para la LPN_____ No. _____ para el suministro de _____ _____(en lo sucesivo denominada "la Oferta").

POR LA PRESENTE dejamos constancia que _____

de _____ con domicilio legal en _____

_____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), hemos contraído una obligación con _____(en lo sucesivo denominado "la Convocante") por la suma de _____, que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante. Otorgada y firmada por el Garante el día _____ de _____ de _____.

Esta Garantía será ejecutada en los siguientes casos:

a. Si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas indicado por dicho Oferente en la Presentación de Oferta;
b. Si no acepta la corrección del precio de su oferta, de conformidad con la Sub-Cláusula 29.4 de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO); o
c. Si el adjudicatario no proceda, por causa imputable al mismo a:
    i. firmar el Contrato, de conformidad con la Cláusula 39 de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO); o
    ii. suministrar la garantía de cumplimiento de contrato, de conformidad con la Cláusula 40 de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO) y 18 de la Sección VI, Condiciones Generales del

Contrato

iii. presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.

d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas; o

e. si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas

El Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante _____*(completar con el plazo indicado en la cláusula 19.4 de la Sección II, DDL)*_____ días, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____ En calidad de_____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

_____

El día _____ del mes de _____ de _____.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA POR PÓLIZA DE SEGURO

Póliza de Seguro de Caución

Condiciones Particulares

Póliza N° .....

(El Asegurador), con domicilio en ..... " con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a ., ...

(El Asegurado)

.....,.....

con domicilio en ....

el pago de hasta la suma de .....

que resulte adeudarle .....,.....

. . . .

DECLARACION JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:

Descripción del llamado:

ID (Portal):

A la Convocante:

_____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO .

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRACTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÒN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, ____ de _____ de 2012

Señores

……

……

Presente

REF.: (Descripción del Llamado)……

ID.: (Portal de Contrataciones Públicas)……..

De mi/nuestra consideración:

La empresa……, con RUC Nº ……..., en su calidad de oferente del llamado de referencia , por medio de su/s representante/s legal/es ……..., con cédula de identidad Nº……, formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO.

1. QUE, no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y de la Adolescencia.
3. QUE, en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen

RECONOCEMOS QUE, cualquier violación a ésta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos la etapa de evaluación de oferta y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y será pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la Ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar

Atentamente,

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/mos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece el Art. 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de Carácter Formal su presentación.

En caso de corresponder, marque aquí con una X

PARTE 2 – Suministros Requeridos

Sección V. Programa de Suministros

Índice

1. Coberturas de seguro requerida 51

2. Bienes a Asegurar 54

3. Planos y Diseños 66

4. Inspecciones y Pruebas 67

1. Coberturas de Seguros Requeridas

RIESGOS Y CAPITALES

1. **Cobertura de Auto vehículos**

Franquicia: Sin franquicia.

El capital asegurado para cada vehículo se detalla en esta Sección en la Planilla de Ítems a asegurar de este Pliego de Bases y Condiciones, quedando determinado los siguientes capitales para los accesorios:

Todos los oferentes deberán tener en cuenta los siguientes accesorios para los auto vehículos:

- Radio AM/FM y Antena: Todos (Gs. 500.000)

- Acondicionador de Aire:(Gs. 2.000.000)

- Radio VHF: No se considerará para ningún vehículo.

2. **Cobertura de Accidentes Personales**

Límite de responsabilidad para todos los vehículos:

a.	Muerte e incapacidad		G.	21.000.000
b.	Atención médico/farmacéutica		G.	5.200.000
c.	Responsabilidad máxima:			
	c1.	para automóviles, camionetas doble cabina y maq. pesadas	G.	131.000.000
	c2.	para camionetas y camiones cabina simple	G.	78.600.000
	c3.	para ómnibus	G.	681.200.000

3. **Seguro Médico**

La Cobertura para Accidentes personales deberá incluir la asistencia médica-farmacéutica necesaria que resulte de cualquier siniestro que ocurra en las unidades aseguradas, hasta 4

(cuatro) Personas, por un monto mínimo de Gs. 5.200.000 (Guaraníes cinco Millones Doscientos Mil) por persona.

4. **Robos**

Se deberá incluir la cobertura de robo por el 100 % (cien por ciento) del valor patrimonial, para todos los vehículos indicados en las Especificaciones Técnicas.

5. **Alcance**

Esta cobertura deberá incluir como mínimo con 5 (cinco) talleres Mecánicos que incluya chapería y pintura; y que esté autorizado por la misma, para los casos de siniestros de vehículos.

2. Bienes a Asegurar

ITEM	COD. PATRIMONIAL	VEHICULOS	MOTOR/CHASIS	DEPENDENCIA	CHAPA	COLOR	VALOR DEL BIEN
1	103-01-16-0252	CAMINIONETA HIUNDAY SANTE FE	MOTOR:DAHBCU564174,CHASIS:KMHSHB1XDCU875365	PRESIDENCIA	BKA 244	BLANCO	218.181.818
2	103-01-16-0251	CAMIONETA ISUZU LS	MOTOR:JG4857,CHASIS:MPATFS85HCT100740	SDA Y F	BJU 781	NEGRA	142.727.273
3	103-01-16-0095	CAMIONETA MONTERO SPORT	MOTOR:4M40-GS0550, CHASIS:JMYORK9705J-000611	ADMINISTRACION - AISP	AXC 825	BORDO	190.909.091
4	103-01-16-0250	CAMIONETA ISUZU LS	MOTOR.JG4860,CHASIS:MPATFS85HCT100732	PRESIDENCIA	BJN 705	AZUL	142.727.272
5	103-01-16-0226	CAMIONETA L-200 4X4	MOTOR:4D56-CP9544,CHASIS:93XHNK740CC-B78374	SUBDIRECC. DE PLANIF.	BJA 239	NEGRO	145.409.091
6	103-01-16-0094	CAMIONETA CHEVROLET S10	MOTOR:40704193188, CHASIS:9BG138BC05C411184	RECURSOS HUMANOS	EAD 226	AZUL	109.627.273
7	103-01-16-0264	CAMIONETA DOBLE CABINA NISSAN FRONTIER	MOTOR. YD25-424556T, CHASIS: 3N6PDT0ZK917317	SECRETARIA GENERAL	EAH 348	PLATA	145.363.636
8	103-01-05-0017	CAMIONETA L-200 4X2	MOTOR:4D56-JT6944, CHASIS: DJNK140SP-01531	GCIA. DE TRANSPORTE Y TALLERES	EAA 285	ROJO	33.513.480
9	103-01-16-0224	CAMIONETA DOBLE CABINA NISSAN FRONTIER 2011	MOTOR:TD27-9074700224, CHASIS: JN1CHGD22Z0 102667	SECRETARIA GENERAL	EAG 808	GRIS PLATA	143.090.909
10	103-01-43-0041	CAMIONETA MITSUBISHI L200 4X2	MOTOR:4D56-GT8382, CHASIS:DJNK140SP-01529	GCIA. DE TRANSPORTE Y TALLERES	EAA 283	AZUL	33.513.480
11	103-01-13-0097	CAMIONETA MITSUIBISHI L200 4X2	MOTOR:4D56-T7066, CHASIS:DJNK140SP-01524	GCIA. DE TRANSPORTE Y TALLERES	EAA 284	ROJO	33.513.480
12	103-01-16-0100	CAMIONETA MITSUBISHI TURBO L200 4X4	CHASIS: 93XJNK3407C-6470341	GCIA DE MANTENIMIENTO	EAD 135	AMARILLO	100.349.364
13	103-01-16-0103	MOTO YAMAHA	MOTOR:E359E-006132, CHASIS:9C6KE074360006069	CTA. CTE.	177 EAB	AZUL	16.539.727
14	103-01-16-0102	MOTO YAMAHA	MOTOR:E359E-006129. CHASIS:9C6KE074860006066	CTA. CTE.	178 EAB	AZUL	16.539.727
15	103-01-16-0119	CAMION CISTERNA F4000	MOTOR:36048045, CHASIS:9BFLF47958B056027	DPTO. DE ABASTECIMIENTO	BCX 512	AMARILLO	176.127.273
16	103-01-16-0257	CAMIONETA NISSAN FRONTIER DOBLE CABINA 2013	MOTOR: QD32306143, CHASIS: JN1CJUD22Z0 116046	C.I.P.A.A.	BLD 094	PLATA	145.454.545
17	103-01-16-0258	CAMIONETA NISSAN FRONTIER DOBLE CABINA 2013	MOTOR: QD32305365, CHASIS: JN1CJUD22Z0 115942	PRESIDENCIA	BLG 302	PLATA	145.454.545
18	103-01-01-0128	CAMIONETA L200 4X2	MOTOR. 4D56-ET5496, CHASIS: DJNK140SP-01523	INAC	EAA 297	AZUL	33.513.480
19	103-01-16-0234	MINI BUS HYUNDAI H1	MOTOR:D4BHB060307,CHASIS: KMJWA37HACU406737	INAC	BJN 618	ROJO	145.454.545
20	103-01-16-0227	CAMIONETA MITSUBISHI L200 4X4	MOTOR:4D56-CP9478, CHASIS:93XHNK740CC-B78322	GCIA. DE OPERACIONES	BHZ 770	BORDO	145.409.091
21	103-01-16-0101	CAMIONETA MITSUBISHI TURBO L200 4X4	MOTOR:4D56-LC9839, CHASIS; 93XJNK3407C-647034	GCIA. DE OPERACIONES	EAD 134	AMARILLO	100.349.364
22	103-03-74-0041	CAMIONETA MITSUBISHI L200	MOTOR:4D56-GT0375, CHASIS:DJNK340SP-07221	AREA OPERACIONAL	EAA 298	GRIS	40.310.820
23	103-03-55-0025	CAMION BOMBERO MERCEDES BENZ 1979	MOTOR:344912545121, CHASIS:34413212440040	AEROD. DE P. J . CABALLERO	ADY 291	ROJO	15.000.000
24	103-01-16-0236	CAMIONETA ISUZU LS	MOTOR:JE4081, CHASIS:MPATFR85HCT100048	DIRECCION DE AEROP.	EAE 784	GRIS	130.000.000
25	103-01-16-0093	CAMIONETA CHEVROLET S10	MOTOR:MIT222198,CHASIS:9BG138BC05C432450	GCIA. TECNICA D.A.	EAD 242	GRIS	109.627.273
26	103-03-45-0060	AMBULANCIA RENAULT TRAFIC TA1J-170	MOTOR: F8QJ606C014348, CHASIS:8A1TA1JZZYL157714	GCIA. DE OPERACIONES	ADY 229	BLANCO	155.999.045
27	103-03-56-0087	AMBULANCIA HYUNDAI	MOTOR:D4BXP681829,CHASIS:KMJFD27XPRU065837	GCIA. DE OPERACIONES	EAA 326	BLANCO	40.041.627
28	103-03-45-0328	AMBULANCIA RENAULT MOD: MASTER FURGON 2,5 DCI (L1H1)	MOTOR: G9UA754C268162, CHASIS: 93YADCUD6CJ921510	GCIA. DE OPERACIONES	BJN 071	BLANCO	317.181.818

29	103-01-39-0039	MOTO HONDA XL 125	MOTOR:JDO8E-STOX598, CHASIS:2598	AEROD. DE SALTO DEL GUAIRA	142 EAA	AZUL	7.131.600
30	103-01-39-0038	MOTO HONDA XL 125	MOTOR:JCD8E-0003664, CHASIS:2598	AEROD. DE SAN PEDRO	141 EAA	ROJO	7.131.600
31	103-01-16-0233	MINI BUS HYUNDAI H1	MOTOR:D4BHB052454,CHASIS:KMJWA37HACU407526	GCIA DE OPERACIONES	BJN659	PLATA	145.454.545
32	103-03-45-0051	OMNIBUS MERCEDES BENZ	MOTOR:377972-10332370, CHASIS:9BM384087TB-105339	GCIA. DE OPERACIONES	EAA 874	AMARILLO	188.790.000
33	103-04-01-0096	CAMION HINO	MOTOR:W04D-B3466,CHASIS:FC114-10627	GCIA. DE MANTENIMIENTO	EAA 309	BLANCO	33.275.280
34	103-03-45-0051	CAMION VOLQUETE MERCEDES BENZ	MOTOR:377972-10332370,CHASIS:9BM384087TB-105339	GCIA. DE MANTENIMIENTO	SIN CH	NARANJA	188.790.000
35	103-03-74-0034	CAMION VOLQUETE F-14000	MOTOR:229-06-143058,CHASIS:A9BFXTNSMORDB41359	GCIA. DE MANTENIMIENTO	EAA 322	NARANJA	57.645.000
36	103-03-55-0373	VEHICULO DE RESCATE E EXTINCION MARCA: OSHKOSK STRIKER 3000	MOTOR:W1A0142, SERIE:10DTDKAK15AS128937	GCIA. DE OPERACIONES - SEI	……	……	4.369.340.543
37	103-03-55-0142	CAMION AUTOBOMBA OSHKOSH T-1500	MOTOR:8VF170281, CHASIS:10T9L5BHX1T1053734	GCIA. DE OPERACIONES - SEI	……	……	769.073.030
38	103-03-55-0369	CAMION AUTOBOMBA OSHKOSH T-1500	MOTOR:8VF157535,CHASIS:10T9L5DH8P10448263	GCIA. DE OPERACIONES - SEI	……	……	764.733.380
39	103-05-16-0002	CAMION AUTOBOMBA OSHKOSH T-1500	MOTOR:VF-8VF15754080877450,CHASIS:10T9L5BH1P1048251	GCIA. DE OPERACIONES - SEI	……	……	484.145.409
40	103-05-16-0001	CAMION AUTOBOMBA OSHKOSH T-1500	MOTOR:VF-8VF157273-8087-7450, CHASIS:10T9L5BHXP1048250	GCIA. DE OPERACIONES - SEI	……	……	484.145.409
41	103-01-16-0253	CAMIONETA VOLKSMAGEN SAVEIRO 4X2 CABINA SIMPLE 2013	MOTOR:CCRO11583,CHASIS:9BWKB05U4DT123737	AERÓDROMO PEDRO JUAN CABALLERO	EAH 586	PLATA	101.818.181
42	103-01-16-0254	CAMIONETA VOLKSMAGEN SAVEIRO 4X2 CABINA SIMPLE 2013	MOTOR:CCRP18825, CHASIS: 9BWKB05U9DP123135	AERÓDROMO DE CONCEPCION	BLL 527	PLATA	101.818.181
43	103-01-16-0255	CAMIONETA VOLKSMAGEN SAVEIRO 4X2 CABINA SIMPLE 2013	MOTOR:CCRA76695, CHASIS: 9BWKB05UXDT121474	AERÓDROMO DE ENCARNACION	PSO 211	PLATA	101.818.181
44	103-01-16-0256	CAMIONETA VOLKSMAGEN SAVEIRO 4X2 CABINA SIMPLE 2013	MOTOR:CCRN73401,CHASIS: 9BWKB05U1DPO77686	ENCARNACIÓN	BIJ 713	PLATA	101.818.181
45	103-01-25-0028	CAMIONETA MITSUBISHI L200 4X2	MOTOR:4D56-GD4267,CHASIS:DJNK140RP-00680	AERONAUTICA	EAA 336	AZUL	33.636.363
46	103-03-55-0109	CAMIONETA MITSUBISHI L200 4X4	MOTOR:4D56-GT7644,CHASIS:DJNK340SP-07428	AERONAUTICA	EAA 317	AZUL	40.310.820
47	103-01-16-0259	CAMIONETA TOYOTA HILUX 4X2	MOTOR:2KD-5131178,CHASIS:MROER32G806010457	AERONAUTICA	EAF 712	GRIS	174.577.905
48	103-01-16-0237	CAMIONETA ISUZU LS	MOTOR: JE4059, CHASIS: MPATFR85HCT100032	GCIA. ADM. D.A.	BJN 709	GRIS	130.000.000
49	103-01-16-0235	MINI BUS HYUNDAI H1	MOTOR:D4BHB059959,CHASIS:KMJWA37HACU406442	AERONAUTICA	BJN 689	BEIGE	145.454.546
50	103-03-63-0225	CAMIONETA SAVEIRO PLUS	MOTOR:BGG017644, CHASIS:9BWED05X26P003648	GCIA. DE SEGURIDAD	EAD 541	BLANCO	67.811.091
51	103-03-45-0156	CUACICLON KAWASALI BAYOU	MOTOR:LF250AE542358, CHASIS:JKALFA1X5B542478	SEGURIDAD	861 EAA	VERDE	27.722.727
52	103-03-63-0226	CAMIONETA SAVEIRO PLUS	MOTOR:BGG017634,CHASIS:9BWED05X86P003671	GCIA. DE SEGURIDAD	EAD 542	BLANCO	67.811.091
53	103-03-01-0041	CAMIONETA MITSUBISHI L200 4X4	MOTOR:4D56-GS9833,CHASIS:DJNK340SP-06589	METEOROLOGIA	EAA 280	VERDE	40.310.820
54	103-01-16-0229	CAMIONETA MITSUBISHI L200 4X4	MOTOR:4D56-CR1320, CHASIS:93XHNK740CC-B79909	METEOROLOGIA	BJA 415	PLATA	145.409.091
55	103-01-16-0101	MOTO YAMAHA	MOTOR:E359E-006131, CHASIS:9C6KE074160006068	METEOROLOGIA	179-EAB	AZUL	16.539.727
56	103-01-16-0228	CAMIONETA MITSUBISHI L200 4X4	MOTOR.4D56-CP9438,CHASIS:93XHNK740CC-B78270	ADMINISTRACION AIG	BJA 400	GRIS	145.409.091
57	103-01-16-0096	CAMIONETA CHEVROLET S10	MOTOR:MIT233862,CHASIS:9BG138BC06C401852	ADMINISTRACION AIG	EAD 391	BLANCO	119.886.364
58	103-01-16-0230	CAMIONETA MITSUBISHI L200 4X4	MOTOR: 4D56-CR1058,CHASIS:93XHNK740CC-B80060	GCIA. DE OPERACIONES	BJA 194	VERDE	145.409.091

59	103-01-32-0047	CAMIONETA MITSUBISHI L200	MOTOR:4D56-GT7664,CHASIS:DJNK140SP-01509	GCIA. DE OPERACIONES	EAA 286	AZUL	33.513.480
60	103-02-01-0074	CAMIONETA TOYOTA HILUX	MOTOR:3L3084710,CHASIS:LN106-0075328	MANTENIMIENTO	EAA 306	BORDO	31.365.720
61	103-05-01-0448	MICRO BUS MARCO POLO	MOTOR:377972-10-332112, CHASIS:9BM34087-TB-103555	GCIA. DE OPERACIONES	EAA 327	AMARILLO	188.790.000
62	103-05-01-0701	AMBULANCIA RENAULT TRAFIC. TA1J	MOTOR:F8QJ606C012952, CHASIS: 8A1TA1JZZYLO88846	GCIA. DE OPERACIONES	ADG 278	BLANCO	123.650.100
63	103-05-16-0005	CAMION AUTOBOMBA OSHKOSH T-1500	MOTOR:W1AO1044, SERIE:10TBKAK18AS128938	BOMBERO - SEI	LPS 070	……	4.076.235.144
64	103-05-01-1551	CUACICLON KAWASAKI BAYOU	MOTOR:LF250AE542146, CHASIS:JFKALMA165B542302	MANTENIMIENTO	008 EAB	VERDE	27.722.727
65	103-03-79-0137	CAMION VOLQUETE MERCEDES BENZ	MOTOR:376930-10-324720,CHASIS:9BM682181-TB-099775	MANTENIMIENTO	EAA 320	NARANJA	94.038.000
66	103-05-01-1538	MOTOCICLETA TRAIL KENTON 150CC	MOTOR:ZS161FMJ25300119, CHASIS:9PAACBB75A000384	SEGURIDAD	….	AZUL	7.654.148
67	103-05-01-1537	MOTOCICLETA TRAIL KENTON 150CC	MOTOR:ZS161FMJ25200030, CHASIS:9PAACBB75A000462	SEGURIDAD	….	AZUL	7.654.147
68	103-05-01-1539	MOTOCICLETA TRAIL KENTON 150CC	MOTOR:ZS161FMJ25300133,CHASIS :9PAACBB95A000418	SEGURIDAD	….	AZUL	7.654.148
69	103-03-03-0137	CAMIONETA MITSUBISHI L 200	MOTOR:4D56GT-6717,CHASIS: DJNK140SP-01500	TALLERES	EAA 277	GRIS	33.513.480
70	103-05-01-0255	CAMIONETA MITSUBISHI L 200	MOTOR: 4D56-GT5614, CHASIS DJNK340SP-07137	AIG	EAA 311	NEGRO	40.310.820
71		CAMION AUTOBOMBA N°03	10T9L5BH8P1048260	BOMBERO - SEI			499.434.680
72	103-01-16-0260	CAMIONETA DOBLE CABINA NISSAN FRONTIER	MOTOR. YD25-416533T, CHASIS: 3N6PD23TXZK912027	AUDITORIA	EAH 387	PLATA	145.363.636
73	103-01-16-0261	CAMIONETA DOBLE CABINA NISSAN FRONTIER	MOTOR. YD25-422518T, CHASIS: 3N6PD232ZK917125	SDNV	EAH 346	PLATA	145.363.636
74	103-01-16-0262	CAMIONETA DOBLE CABINA NISSAN FRONTIER	MOTOR. YD25-422518T, CHASIS: 3N6PD23T8ZK912284	UOC	BKS 191	PLATA	145.363.636
75	103-01-16-0263	CAMIONETA DOBLE CABINA NISSAN FRONTIER	MOTOR. YD25-420773T, CHASIS:3N6PD23T2ZK916802	GERENCIA ADM. D.AEROP.	EAH 392	PLATA	145.363.636
76	103-2500501320228	AUTOMOVIL VOLKSWAGEN GOL 2015	MOTOR: CCRS60786, CHASIS: 9BWAB05UFT022863	GERENCIA FINANCIERA	PAE 209	PLATA	53.811.136
77	103-01-16-0265	CAMIONETA DOBLE CABINA NISSAN FRONTIER	MOTOR. YD25-421704T, CHASIS: 3N6PD23T7ZK-912759	SEI - BOMBEROS	BKS 453	PLATA	145.363.636
78	103-01-16-0266	CAMIONETA DOBLE CABINA NISSAN FRONTIER	MOTOR.YD25-416526T, CHASIS:3N6PD23T7ZK912227	DPTO. SAR	EAH 368	PLATA	145.363.636
79	103-01-16-0267	CAMIONETA DOBLE CABINA NISSAN FRONTIER	MOTOR. YD25-424560T, CHASIS: 3N6PD23T9ZK917428	STA	BKT 691	PLATA	145.363.636
80		CAMIONETA DOBLE CABINA NISSAN FRONTIER		ASESORIA JURIDICA	EAG 594	PLATA	145.363.636
81	103-01-01-0137	AUTOMOVIL VOLVO 850 GLE AÑO 96 BLANCO	MOTOR: 638730, CHASIS: YV1LS5106T2305899	GCIA. DE TRANSPORTE Y TALLERES	EAA 325	BLANCO	71.819.285
82	103-05-16-0005	VEHICULO DE EXTINCION DE INCENDIOS. STRIKER 1500	S/N: 10TBKAK18AS128938	BOMBERO - SEI		VERDE	4.076.235.144
83	103-03-54-0210	CAMION FORD F-350 XL, AGUA POTABLE	MOTOR:2FDJF37H6TC-A51351	DPTO. DE SAT		AMARILLO	120.954.240
84	103-03-54-0211	CAMION PARA DESAGOTE DE BAÑO, MARCA FORD	MOTOR: 2FDJF37H2TCA51363	DPTO. DE SAT		AMARILLO	125.315.960
85	103-03-79-0138	CAMION VOLQUETE MARCA: MERCEDES BENZ	MOTOR: 9BM682181-TB-100191.-	DPTO. DE SAT		AMARILLO	94.038.000
86	103-01-16-0098	CAMIONETA FORD RANGER	MOTOR: C34200600, CHASIS: 8AFDR13P06J483734	AERÓDROMO DE PILAR	XAA 209	GRIS PLATA	128.090.909

3. Planos o Diseños

NO APLICA.

4. Inspecciones y Pruebas

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán: Las Pro Forma de las Pólizas de Seguro presentadas con la oferta, podrán ser remitidas a la Superintendencia de Seguros, a fin de que verifique el cumplimiento estricto de lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.-

PARTE 3 – Contrato

Nota: Se deja expresa constancia que la Póliza de Seguros emitida por la adjudicada es el contrato en el presente proceso.

PLAZO DE ENTREGA

Las Pólizas, con sus respectivas coberturas y certificados de reaseguro, deberán ser entregadas a la DINAC por parte del Adjudicado, en un plazo de 10 días calendario desde la recepción de la Nota de Comunicación de Adjudicación.

FORMA DE PAGO

El pago de la póliza se hará en guaraníes, a través de la Presidencia de la DINAC, con fondos propios previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal vigente, conforme a la siguiente condición:

El pago se realizará de la siguiente manera: en un solo pago, dentro de los 60 (sesenta) días de entregadas las pólizas respectivas, acompañadas de la presentación de la factura correspondiente, la que deberá estar debidamente conformada por la Auditoría Interna de la DINAC.

La CONVOCANTE retendrá el equivalente al 0.4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores y contratistas (Ley Nº 3934/2007, Art. 41, “CONTRIBUCION SOBRE LOS CONTRATOS SUSCRITOS”).

Garantía de Cumplimiento de Contrato

Fecha: _____

LCO No.: _____

MODELO DE FIANZA BANCARIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Por este documento, el Banco _____,

con sede en _____ declara constituirse fiador

solidario, con renuncia al beneficio de orden, de _____

(nombre y sede de la afianzada), con miras a garantizar, en todos sus términos, el contrato suscrito entre _____ y _____ como consecuencia de la Licitación Pública _____

La garantía, por valor de _____

(_____), es válida por el plazo de _____

(_____) días corridos, con inicio el ____/____/_____ y término el

_____/_____/____ , será pagada a _____ en el caso de incumplimiento de la obligación aquí asumida, independientemente de la interferencia, autorización de nuestra afianzada o de orden judicial o extrajudicial.

_____: _____ de _____

_____

Firma

MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR MEDIO DE PÓLIZA DE SEGURO

Condiciones Particulares

Póliza N° .....

(El Asegurador), con domicilio en ..... "., con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a ., ...

(El Asegurado)

.....,.....

con domicilio en ....

el pago de hasta la suma de .....

que resulte adeudarle .....,.....

. . . .